

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
PEREIRA – RISARALDA

ACCIÓN DE TUTELA

Abril 14 de 2016
Oficio J.Q.G. N° 261
J-Q-G 66001-40-88-005-2016-00071-00

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PEREIRA
La ciudad

Por medio del presente me permito informar que mediante auto de abril 14 del corriente año, este despacho la vinculación de la entidad que usted representa, a la acción de tutela interpuesta por la ciudadana **CARMEN YARLEY SÁNCHEZ SALAZAR** en representación propia, en contra de la entidad que usted representa.

Consecuente con lo anterior, le solicito que en el **TÉRMINO DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibido del presente traslado, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la mencionada demanda cuyas copias se anexan a esta comunicación.

De igual manera le solicitamos enviar copia del acto que le confiere la representación de esa entidad, en caso necesario enviar poder conferido por el Representante Legal de la misma, **se le advierte que en caso de omitir el envío de estos documentos se tendrá por no contestada la demanda.**

Comedidamente,


HARLEN ADINO ALARCÓN
Secretario

Anexo: copias traslado demanda

Palacio de Justicia, Torre A, Piso 3, Oficina 303,
Teléfono 3147818 e-mail j05pmgper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira, 14 de Abril de 2016

Señor(a)

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA - REPARTO
Pereira - Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CARMEN YARLEY SANCHEZ SALAZAR
ACCIONADO: ALCALDÍA DE PEREIRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

CARMEN YARLEY SANCHEZ SALAZAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1133719017, actuando a mi nombre, me dirijo respetuosamente a su honorable despacho para impetrar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la entidad accionada, representada legalmente por su representante legal o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación; tendiente a obtener la protección de los Derechos Constitucionales, en especial el **DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO (LEY 1755 DE 2015) DERECHO DE PETICION, RESPUESTA OPORTUNA, CLARA Y DE FONDO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 86 de la Constitución Política y el Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, en procedimiento preferente y sumario, fundamentado en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Presente derecho de petición verbal a finales del mes de Febrero de 2016 al Colegio JAIME SALAZAR ROBLEBO y a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, con el proposito que me fuera expedido el certificado del quinto año de primaria, para matricularme en el colegio y continuar mis estudios secundarios;

SEGUNDO: A la fecha no me han contestado, ni me han expedido los documentos que requiero para matricularme y seguir recibiendo clases en el Colegio Aquilino Bedoya de esta Ciudad donde me están exigiendo el certificado; igualmente inscribirme en el SENA;

TERCERO: En vista de lo anterior, considerando que requiero la respuesta a mi solicitud, no tengo otro medio diferente como acceder a ella y se ha conculcado los derechos de acceder a un debido proceso, a una debida respuesta, oportuna, clara y de fondo, acudo ante el juez Constitucional.

DERECHOS VULNERADOS

Por los hechos expuestos anteriormente, la accionada está violando el **DERECHO FUNDAMENTAL DEL DEBIDO PROCESO**, AL DERECHO DE PETICION, contenido en la Constitución Política de Colombia.

PETICIONES

1. Que se tutele el Derecho Fundamental al DEBIDO PROCESO, DERECHO DE PETICION.

Que se ordene a Accionada: -a) Que de inmediato realice los trámites administrativos correspondientes a fin de darme respuesta OPORTUNA, CLARA Y DE FONDO a mis pretensiones y peticiones elevadas en el derecho de petición, b) Que se me expida la certificación de estudios de grado 5 que requiero;

2. Que la orden impartida por el(a) Señor(a) Juez(a), sea de inmediato cumplimiento.

PRUEBAS y ANEXOS

Acompaño 4 copias de la Acción de Tutela para el archivo y el traslado para la Entidad accionada;

Cuatro (4) fotocopias de mi Cédula de Ciudadanía;

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he presentado por estos mismos hechos y derechos Acción de Tutela ante ninguna otra autoridad judicial.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

La Accionante: Barrio Salamanca Torre D, Apto 503, Municipio de Pereira, Teléfono: 3128695816.

La Entidad Accionada: Carrera 7 Con 19 -PEREIRA-RISARALDA

Cordialmente,

Carmen Yarley
CARMEN YARLEY SANCHEZ SALAZAR
COADYUVO:

Luz A. Hincapié L. (Defensora Pública)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.133.719.017**

SANCHEZ PEREA
APELLIDOS

CARMEN YARLEY
NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1985**

TADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-OCT-2004 TADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

BOCACE DEREBHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALMAGUERES (BOYACA)



P-1704300-46133234-F-1133710017-20050111 011910607A 02 162910603



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	15 de abril de 2016	Número de radicado:	17366
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	261		
Persona natural o jurídica:	HARLEY LADINO ALARCON		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

